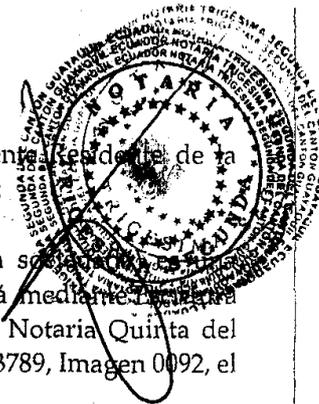


## CERTIFICACIÓN

Nosotros, ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE, Agentes Residentes de la sociedad **PENRIDGE HOLDING S.A.**, por este medio certificamos:

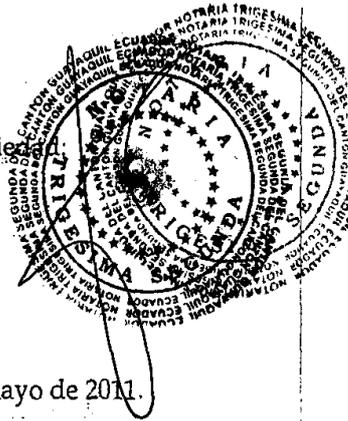


1. Que **PENRIDGE HOLDING S.A.**, ("en adelante la sociedad") es una sociedad anónima organizada bajo las leyes de Panamá, mediante Decreto No. 4,527 del 10 de abril de 1997, expedida ante la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita a la Ficha 329020, Rollo 53789, Imagen 0092, el 14 de abril de 1997.
2. Que la sociedad se encuentra vigente.
3. Que el domicilio de la sociedad es calle 53 este, Marbella, Torre MMG, 2do.piso, Panamá, República de Panamá
4. Que las siguientes personas son los actuales Directores y Dignatarios de la sociedad:

<b>EDGARDO E. DÍAZ</b>	Director y Presidente
<b>GINA A. MARTÍNEZ G.</b>	Directora y Secretaria
<b>FERNANDO A. GIL</b>	Director y Tesorero
5. Que la sociedad quedará obligada con la mayoría de sus Directores.
6. Que el capital de la sociedad es de DIEZ MIL DOLARES (\$10,000.00) moneda legal de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL (10,000) acciones de un valor nominal de UN DOLAR (\$1.00) cada una.
7. Que las acciones de la sociedad estan emitidas de la siguiente manera:
  - Certificado No. 1, por 2,000 acciones a favor de PRISCILLA MARIA SALEM BARAKAT.
  - Certificado No. 2, por 2,000 acciones a favor de CLAUDIA CAMILA SALEM BARAKAT.
  - Certificado No. 3, por 2,000 acciones a favor de SANTIAGO JOSE SALEM BARAKAT.
  - Certificado No. 4, por 2,000 acciones a favor de CRISTINA MARIA SALEM BARAKAT.
  - Certificado No. 5, por 2,000 acciones a favor de JULIO MIGUEL SALEM BARAKAT

.../

8. Que las siguientes personas son apoderadas de la sociedad
- PRISCILA SALEM BARAKAT
  - PRISCILA BARAKAT ISAIAS
  - CRISTINA SALEM



EN FE DE LO CUAL, este certificado es expedido el 24 de mayo de 2011.

ALEMÁN, CORDERO, GALINDO & LEE

Raúl Zúñiga Brid

Firma Autorizada

DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO, Notario Titular Trigesimo Segundo de Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial y reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1978, DOY FE: Que la(s) copia(s) que precede(n) y que consta(n) de 2 fojas es (son) exacta(s) al documento que se me presenta, quedando en mi protocolo de diligencias copia de la misma.

Santiago de Guayaquil, República del Ecuador a los

12 SET. 2012



DR. N. JAVIER TORRES CARRILLO  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON GUAYAQUIL  
REPUBLICA DEL ECUADOR

148 REPUBLICA de PANAMA  
1249 \* TIMBRE NACIONAL \*  
6071  
= 010.00  
25 05 11 P.D. 1033

ro. LICDO. DIOMEDES EDGARDO CERRUD, Notario Público,  
Quinto del Circuito de Panamá, con Cédula No 8-171-301

**CERTIFICO:**

Que la(s) firma(s) anterior(es) de RAÚL ZUÑIGA BRID

han sido reconocida(s) como copia(s) por los firmantes, por  
consecuente dicha(s) firma(s) es (son) auténtica(s).

Panamá, 25 MAY 2011

TESTIGO

TESTIGO

Licdo. Diomedes Edgardo Cerrud  
Notario Público Quinto



**APOSTILLE**

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Diomedes E. Cerrud

3 quien actua en calidad notario

4 y esta revestido del sello/timbre de se

**CERTIFICADO**

5 EN Panamá 25 MAY 2011 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 37434

9 Sello/timbre 10 Firms Wjllidat e. etc



Esta Autorización no  
implica responsabilidad  
en cuanto al contenido  
del documento